

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121**MADRID NÚMERO 26**

EDICTO

Doña María Estela Jiménez Gómez, secretaria del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Expone: Que en los autos número 1.417 de 2013 seguidos en este Juzgado de lo social número 26 de Madrid, a instancias de doña Lidia Expósito González, contra “Avanza Estética Getafe, Sociedad Limitada”, en materia social, se ha dictado auto de fecha 7 de enero de 2015 de aclaración de la sentencia dictada en las presentes actuaciones con fecha 3 de diciembre de 2014.

Contra dicha resolución no cabe interponer recurso alguno.

Y a fin de que sirva de notificación a la mercantil “Avanza Estética Getafe, Sociedad Limitada”, parte demandada en las presentes actuaciones, cuyo domicilio actual se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia o de decreto, cuando pongan fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Madrid, a 7 de enero de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.710/15)

